



CONCELLO DE BOBORÁS

Tfno: 988 402 008 • Fax: 988 402 108 • R/Cristobal Colón, s/nº • 32514 BOBORÁS
(Ourense)
• CIF: P-3201400-C

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

20 de Agosto de 2020 a las 10:00:00

Lugar de celebración

CONCELLO DE BOBORÁS

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. ANA PATRICIA TORRES MADUREIRA, ALCALDESA

SECRETARIO

D./Dña. Francisco Javier Masid Pérez, AUXILIAR ADMINISTRATIVO

VOCALES

D./Dña. CARMEN JANIERO ESTÉVEZ, VOCAL

D./Dña. JORGE MORENO MARTIN-CALOTO, SECRETARIO-INTERVENTOR

D./Dña. AVELINO PRADO MARTINEZ, concejal

Orden del día

- 1.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 15/2020 - Proyecto de canalización de pluviales en Fonte Moreiras
- 2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 15/2020 - Proyecto de canalización de pluviales en Fonte Moreiras

Se Expone

Han concurrido las siguientes empresas:

CIF: B32210775 CONSERNOR, S.L. Fecha de presentación: 06 de August de 2020 a las 09:52:49

CIF: b32139784 CONSTRUCCIONES DALAMA S.L. Fecha de presentación: 23 de July de 2020 a las 19:50:23

CIF: B32240210 COVIASSTEC, S.L. Fecha de presentación: 11 de August de 2020 a las 10:38:48

CIF: B32449100 Cotoverde Obras y Servicios S.L. Fecha de presentación: 10 de August de 2020 a las 19:24:21

CIF: B32487464 ENRIQUE AMADEO OBRAS Y SERVICIOS SL Fecha de presentación: 10 de August de 2020 a las 09:55:08

CIF: B32211716 OBRAS Y SANEAMIENTOS GALICIA, S.L. Fecha de presentación: 12 de August de 2020 a las 10:00:45

CIF: B32396483 OBRAS Y SERVICIOS VIDUEDO SL Fecha de presentación: 12 de August de 2020 a las 22:26:18

CIF: A32032039 PROYECON GALICIA, S.A. Fecha de presentación: 12 de August de 2020 a las 11:33:18

En el acta de la sesión anterior se requirió a OBRAS Y SERVICIOS VIDUEDO SL para que presentara el DEUC tal y como establecen los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Una vez constatado por la Mesa de Contratación la entrega de esa documentación por parte de la empresa, se decide admitir a dicha empresa en la licitación.





CONCELLO DE BOBORÁS

Tfno: 988 402 008 • Fax: 988 402 108 • R/Cristobal Colón, s/nº • 32514 BOBORÁS
(Ourense)
• CIF: P-3201400-C

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

CIF: B32210775 CONSERNOR, S.L.

CIF: B32139784 CONSTRUCCIONES DALAMA S.L.

CIF: B32240210 COVIASSTEC, S.L.

CIF: B32449100 COTOVERDE OBRAS Y SERVICIOS S.L.

CIF: B32487464 ENRIQUE AMADEO OBRAS Y SERVICIOS SL

CIF: B32211716 OBRAS Y SANEAMIENTOS GALICIA, S.L.

CIF: A32032039 PROYECON GALICIA,S.A.

CIF: B32396483 OBRAS Y SERVICIOS VIDUEDO SL

2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 15/2020 - Proyecto de canalización de pluviales en Fonte Moreiras

Nombre			garantia	ejecucion
CONSERNOR	9067,08	1904,08	20	-3
CONSTRUCCIONES DALAMA	8454,97	1775,54	20	-3
COVIASSTEC	9820,11	2062,22		
COTOVERDE OBRAS Y SERVICIOS	8909	1870,89	20	-3
ENRIQUE AMADEO OBRAS Y SERVICIOS	8296	1742,16	20	-3
OBRAS Y SANEAMIENTOS GALICIA	9882,92	2075,41	20	-3
OBRAS Y SERVICIOS VIDUEDO	7911	1661,31	12	-3
PROYECON GALICIA S.A.	9885	2075,85	0	-3
MEDIA	9028,26			
MEDIA -10%	8125,434			
MEDIA +10%	9931,086			

Artículo 85. Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas.

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.



CONCELLO DE BOBORÁS

Tfno: 988 402 008 • Fax: 988 402 108 • R/Cristobal Colón, s/nº • 32514 BOBORÁS
(Ourense)
• CIF: P-3201400-C

3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

De acuerdo con lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas, y vistas las ofertas presentadas, la Mesa de contratación considera que la oferta de **OBRAS Y SERVICIOS VIDUEDO SL** pudiera incurrir en baja anormal o desproporcionada.

La Mesa de Contratación ACUERDA conceder un plazo de 3 días hábiles para que justifique su oferta sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

A continuación la Presidenta de la Mesa levanta la sesión a las 10:45, a los efectos oportunos.

SECRETARIO/A

PRESIDENTE/A

VOCALES

